Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	14 de febrero de 2022	**Hora:**	2:00 p.m.

Audiencia oral número 026 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00338
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Datos de la demandante	
Nombres y apellidos	**Lidia Inés Chamorro Gómez.**
Identificación	CC. 27.474.430
Dirección de notificación	Calle 48C N°. 65ª09 Interior 302
Teléfono fijo y/o celular	3220015
Datos apoderado de la demandante	
Nombres y apellidos	**Alejandra Porras Montoya**
Identificación	CC. 43.268.381 y TP. 188.618 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 27 B N°. 53-53 Oficina 201 Edificio Andrés F. Bello, Ant.
Teléfono fijo y/o celular	597 2395 - 3126324094
Correo electrónico	abogadojulianfranco@gmail.com
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**
Identificación	Nit 800.144.331-3
Dirección de notificación	Carrera 43A No. 5A-113 Torre Sur Of. 613, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	479 5686
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Datos apoderada entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Michael Cortazar Camelo**
Identificación	CC. 1.032.435.292 y TP. 289.256 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 43A No. 5A-113 Torre Sur Of. 613, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	479 5686
Correo electrónico	michael.cortazar@lopezasociados.net
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.**
Identificación	Nit 900.336.004-7
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Teléfono fijo y/o celular	018000 41 09 09
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Hellen Andrea Grajales Rave.**
Identificación	CC. 1.036.672.676 y TP. 342.274 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 310 427 8220
Correo electrónico	hellen.rave@gmail.com
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	**Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías**
Identificación	Nit 800149496-2
Dirección de notificación	Calle 67 N° 7-94 Piso 21 – Bogotá D.C.
Datos apoderado sustituto entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Juan Carlos Gómez Martin**
Identificación	CC. 1.026.276.600 y TP. 319.323 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 67 N° 7-94 Piso 21 – Bogotá D.C.
Teléfono fijo y/o celular	301 670 4821
Correo electrónico	juangomezabogado1@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	SI		NO	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias, en que la señora Lidia Inés Chamorro Gómez, decidió su afiliación a la AFP Colfondos y con ello traslado al régimen de ahorro individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 58 y 59; obrantes a folios 4 a 46 del expediente. **Folio 4:** Copia de cedula de ciudadanía de la demandante **Folios 5-8:** Copia de simulación pensional. **Folio 9:** Copia del derecho de petición radicado ante Colfondos S.A. **Folios 11-42:** Copia de la respuesta emitida por Porvenir S.A., con todos sus anexos y respaldos, esto es, (formulario de afiliación, historia laboral consolidada, movimiento de cuenta, relación de aportes). **Folio 43:** Derechos de petición radicados en Colpensiones **Folios 44-46:** Reporte de semanas cotizadas en pensiones obtenido del portal web de Colpensiones.

Interrogatorio de parte: al representante legal de la AFP Porvenir S.A.
No se decreta interrogatorio a representante legal de Colpensiones, por improcedente.

Prueba de oficio: Se decreta prueba de oficio a Colfondos con el fin de que se sirva allegar al despacho en el término de 8 días hábiles los estudios previos, individuales y concretos que se le hicieron a la demandante al momento del traslado de régimen para determinar las ventajas y desventajadas del traslado o permanencia en el RAIS. En caso que los tenga en su poder.

Inspección Judicial: No se decreta.

Declaración de parte: No se decreta.

Pruebas decretadas a la demandada Colfondos S.A.

Documentales: documentos allegados vía correo electrónico, relacionados en el escrito de contestación a la demanda a páginas 10 y 11; obrantes a página 14 del expediente.

Página 14: Comunicado del periódico de amplia circulación EL TIEMPO con fecha del 09 de enero de 2004, donde se encuentra la información para el traslado de régimen.

Interrogatorio de parte: a la demandante con reconocimiento de documentos.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 75; obrantes a folios 78 a 80 del expediente.

Folios 78-80: Historia laboral de la demandante, actualizada al 08 de octubre de 2018

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a la demandada Porvenir S.A.

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 116; obrantes a folios 120 a 167 del expediente.

Folio 120: Copia del formulario de afiliación suscrito por la demandante, al momento que se vinculó con la AFP Porvenir.
Folio 121-122: Copia de los formularios de afiliación a pensiones voluntarias suscritos por la parte demandante.
Folio 123: Certificado de afiliación del demandante expedido por Porvenir S.A.
Folio 124: Historia de vinculaciones de la demandante expedida por ASOFONDOS – SIAFP.
Folios 125: Pantallazo que acredita que la demandante no ha realizado ninguna reclamación a la fecha.
Folios 126-138: Relación Histórica de movimiento por Porvenir S.A.
Folio 139-147: Relación de aportes emitida por Porvenir S.A.
Folio 148-155: Historia laboral consolidada.
Folio 156-158: Historia Laboral válida para bonos.
Folio 159: Consulta válida para bonos pensionales.
Folio 160-161: Copia de comunicación emitida por Porvenir S.A. a la demandante vía correo electrónico en el que se le da respuesta a requerimiento realizado el 07 de diciembre de 2005.

Folio 162: Copia de la solicitud enviada por la demandante el 20 de noviembre de 2005 por correo electrónico.
Folio 163-165: Comunicado de prensa donde se informa a la ciudadanía lo referente a los cambios normativos en temas pensionales
Folio 166-167: Certificación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00) de la mañana.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

Mario Alfonso Meza May.
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:					14 de febrero de 2022				**Hora:**				2:00 p.m.	
RADICACIÓN DEL PROCESO														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6		2018	00338
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado				Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió
Lidia Inés Chamorro Gómez.
CC. 27.474.430
Demandante.

Asistió
Alejandra Porras Montoya
CC. 43.268.381 y TP. 188.618 del C.S. de la J.
Apoderada de la Demandante

Asistió
Hellen Andrea Grajales Rave.
CC. 1.036.672.676 y TP. 342.274 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones

Asistió
Juan Carlos Gómez Martin
CC. 1.026.276.600 y TP. 319.323 del C.S. de la J.
Apoderado de Colfondos

Asistió
Michael Cortázar Camelo
CC. 1.032.435.292 y TP. 289.256 del C.S. de la J.
Apoderado de Porvenir S.A.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario

SSG